

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2018-00648.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 31 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la petición que fuera elevada vía correo el 29 de enero de 2021, por el apoderado de la heredera SHANON MICHEL GARZÓN QUESADA, a fin de que se libre oficio a la DIAN autorizando a dicha heredera para que obtenga el RUT, dicha petición se pone en conocimiento del apoderado de los demás herederos, a fin de que en el término de 3 días manifieste si se encuentra de acuerdo con dicha petición. *Comuníquesele por el medio más expedito.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b31c558f51f7f677feb613a4696d7ece2bab4ac2af4de0dbd60a85689197b8e1

Documento generado en 24/02/2021 02:40:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>